

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Propiedad industrial

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de HS Internacional S. A., cédula jurídica 3-101-111378 con domicilio en calle 11 avenida 2 y 4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: zapatería. Reservas: de los colores: dorado, café, negro y gris. Se cita a terceros interesados

en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio de 2012. Solicitud N° 2012-0007037. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de julio de 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014051378).

Guiselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Alejandro Fernando Lecours Fernández, casado, pasaporte B0295996 con domicilio en Quinta Berlysari, calle La Mesa, Prados del Este, Caracas 1080, Venezuela, República Bolivariana de Venezuela, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: seguros; negocios financieros; negocios

monetarios; negocios inmobiliarios, franquicias inmobiliarias y bienes raíces, compraventa y alquiler de propiedades. Reservas: de los colores: negro, rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005953. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014051379).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-0703, en calidad de apoderada especial de Botonetas de Centroamérica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-314297 con domicilio en Río Segundo 700 metros norte y 200 metros oeste de la calle San Juan casa color melón, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y

reparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Reservas: de los colores: rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de mayo de 2013. Solicitud N° 2013-0003996. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de julio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014051381).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Lubricantes Next Gen Lng Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102620027 con domicilio en Santa Ana, San Antonio de Belén, Kilómetro Tres, Centro Empresarial Vía Lindora, edificio BLP Abogados 4to piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aceites y grasas para uso industrial utilizados como lubricantes; lubricantes.

Reservas: de los colores: verde, negro, gris y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005956. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014051383).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Lubricantes Next Gen Lng Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102620027 con domicilio en Santa Ana, San Antonio de Belén, Kilómetro Tres, Centro Empresarial Vía Lindora, edificio BLP Abogados 4to piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aceites y grasas para uso industrial utilizados como lubricantes; lubricantes.

Reservas: de los colores: verde, negro, gris y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005955. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014051385).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Lubricantes Next Gen Lng Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102620027 con domicilio en Santa Ana, San Antonio de Belén, Kilómetro Tres, Centro Empresarial Vía Lindora, edificio BLP Abogados 4to piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente:

aceites y grasas para uso industrial utilizados como lubricantes; lubricantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005954. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014051387).

Salomón Selva Miranda, casado, cédula de identidad 900730253, en calidad de apoderado generalísimo de Tivoli Cosméticos de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101073713 con domicilio en Dulce Nombre de La Garita, 400 oeste del Zooave Villa Luz de Selva, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

PEDISANEX



como marca de comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: desodorantes aerosoles, atomizadores, cremas, talcos, lociones exfoliantes, jabones, espumantes, gel y todo lo relacionado con el aseo de los pies. Reservas: de los colores: azul y blanco. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0006442. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de agosto de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014051404).

Andrés Rubinstein Wasserman, cédula de identidad 112310840, en calidad de apoderado generalísimo de Rubinstein MP S. A., cédula jurídica 3-101-506176 con domicilio en Rohromoser, 200 oeste Plaza Mayor en Plaza La Amistad, local N° 2, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: asesoría en mercadeo (agencia de mercadeo), asesoría en publicidad (agencia de publicidad), compra de medios, asesoría en medios publicitarios, coordinación de producción de materiales publicitarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0004593. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de julio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014051432).

Ricardo Cordero Baltodano, casado una vez, cédula de identidad 110100904, en calidad de apoderado especial de Sram, LLC con domicilio en 1333 North Kingsbury Street, 4to piso, Chicago, Illinois, 60642, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: baterías, cargadores de baterías y software de computadora. Prioridad: se otorga prioridad N° 86/194,424 de fecha 14/02/2014 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005591. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de julio de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014051441).

Ricardo Cordero Baltodano, casado una vez, cédula de identidad 110100904, en calidad de apoderado especial de Sram, LLC con domicilio en 1333 North Kingsbury Street, 4to piso, Chicago, Illinois, 60642, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: partes y accesorios para bicicletas, concretamente, frenos, mecanismos de cambios de marchas, manillas de frenos, desviadores y manivelas. Prioridad: se otorga prioridad N° 86/194,424 de fecha 14/02/2014 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005584. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de julio de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014051443).

Ricardo Cordero Baltodano, casado una vez, cédula de identidad 110100904, en calidad de apoderado especial de Sram, LLC con domicilio en 1333 North Kingsbury Street, 4to piso, Chicago, Illinois, 60642, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: ETAP, como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: partes y accesorios para bicicletas, concretamente: frenos, mecanismos de cambio de marchas, manillas de frenos, desviadores y manivelas. Prioridad: se otorga prioridad N° 86/194,312 de fecha 14/02/2014 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005582. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de julio de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014051444).

Ricardo Cordero Baltodano, casado una vez, cédula de identidad 110100904, en calidad de apoderado especial de Sram, LLC con domicilio en 1333 North Kingsbury Street, 4to piso, Chicago, Illinois, 60642, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: ETAP, como marca de fábrica y comercio en clase:

9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: baterías, cargadores de baterías y software de computadora. Prioridad: se otorga prioridad N° 86/194,312 de fecha 14/02/2014 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005583. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de julio de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014051445).

Sofía Elena Kopper Ugalde, cédula de identidad 205810178 con domicilio en Grecia, 150 metros norte del Instituto Costarricense de Electricidad, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: SCARFO, como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bufandas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0006521. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de agosto de 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014051448).

Alejandra Castro Bonilla, casada una vez, cédula de identidad 108800194, en calidad de apoderada especial de Amuse Cosmetics, Inc con domicilio en 5640 Bandini BLVD., Bell, Ca 90201, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: AMUSE, como marca de fábrica y comercio en clases: 18 y 25 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 18, mochilas, bolsos de lona, maletas, carteras (tipo morral), maletines, bolsos, bolsos de playa, bolsos deportivos, billeteras, monederos, estuches para tarjetas de crédito, riñoneras, estuches para llaves, estuches para artículos de tocador (vacíos), y 25, camisas, remeras, camisas tejidas, sudaderas, suéteres, camisetas, camisolas, pijamas, bóxers, ropa interior, vestidos, polleras, pantalones de gimnasia (jogginns), pantalones, shorts, trajes de baño, cinturones, medias, bufandas, sombreros, gorras, gorros tejidos, viseras. Prioridad: se otorga prioridad N° 86/127415 de fecha 22/11/2013 de Estados Unidos de América (para la clase 18) y N° 86/127417 de fecha 22/11/2013 de Estados Unidos de América (para la clase 25). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004292. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de mayo de 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014051453).

José Antonio Muñoz Fonseca, casado una vez, cédula de identidad 104430939, en calidad de apoderado especial de Raven & Sons Limited con domicilio en The Grove 21, Pine Road, Belleville, St. Michel, BB11113, Barbados, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: toallitas higiénicas (compresas), toallitas impregnadas de lociones farmacéuticas, desinfectantes para uso higiénico, duchas vaginales, preparaciones de irrigación vaginal para uso médico, lubricantes íntimos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004200. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de mayo de 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014051455).

Norman Fuentes Sauma, divorciado, cédula de identidad 111030948, en calidad de apoderado generalísimo de Movimiento Espiral S. A., cédula jurídica 3101678894 con domicilio en Escazú Bello Horizonte, urbanización Altos del Horizonte casa N° 79, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004461. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014051456).

Alejandra Castro Bonilla, cédula de identidad 1-880-194, en calidad de apoderada especial de SFXE Intenational Holdings C.V. con domicilio en 190 Elgin Avenue, George Town, Grand Cayman KY1-9005, Islas Caimán, solicita la inscripción de: **STEREOSONIC**, como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de entretenimiento; servicios de esparcimiento en clubes; servicios de entretenimiento musical; organización y dirección de danza; música y otros festivales de entretenimiento, actuaciones musicales en directo; organización de espectáculos musicales; producción de shows musicales; servicios de representación musical; publicación de textos (distintos de textos publicitarios); redacción de textos (distintos de textos publicitarios); servicios de juegos disponibles en línea a través de una red informática; servicios de juego disponibles en línea a través de una red informática; suministro de información, incluyendo en línea, sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales; provisión de foros de esparcimiento en línea; publicación en línea de material multimedia; servicios weblog (blog) publicaciones en línea de bitácoras y diarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000554. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de abril de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014051457).

Alejandra Castro Bonilla, casada una vez, cédula de identidad 108800194, en calidad de apoderada especial de Fusión Unlimited, LLC con domicilio en 1 Jenner Street, suite 260, Irvine, California 92618, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: camisas, remeras, camisas tejidas, sudaderas, sweaters, camisetas, camisolas, pijamas, boxers, ropa interior, vestidos, polleras, pantalones de gimnasia (joggins), pantalones, shorts, trajes de baño, cinturones, medias, bufandas, sombreros, gorras, gorros tejidos, viseras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002513. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de abril de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014051458).

Alejandra Castro Bonilla, casada una vez, cédula de identidad 108800194, en calidad de apoderada especial de Sanofi con domicilio en 54 Rue La Boétie, 75008 París, Francia, solicita la inscripción de: **GLYCIDAPT**, como marca de fábrica y comercio en clases: 5 y 10 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 5 productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central y periférico, enfermedades respiratorias, enfermedades ginecológicas, enfermedades reumáticas, enfermedades urológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades de los ojos, enfermedades dermatológicas, enfermedades autoinmunes, enfermedades genitales, enfermedades endocrinas, intestinal enfermedades, enfermedades de la sangre, enfermedades de medicina interna, diabetes, cáncer, alergias, vitaminas; vacunas,

suplementos alimenticios, y clase 10 dispositivos medicinales, jeringas, bolígrafos para inyección de sustancias farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002238. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de marzo de 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014051460).

Norman Fuentes Sauma, cédula de identidad 1-1103-0948, en calidad de apoderado generalísimo de Sicosonorama S. A., cédula jurídica 3101378852 con domicilio en barrio Córdoba, de farmacia Especial 100 metros este y 75 metros norte, portón gris, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clases: 25 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 25, prendas de vestir, clase 41, grupo musical, servicios de entretenimiento y actividades culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004460. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014051461).

Marcos Solís Elizondo, cédula de identidad 105210782 y José Ramón Campos Sojo, cédula de identidad 700540218 con domicilio en Desamparados, Frailes, 700 metros al noroeste de la Tienda Gollo, San José, Costa Rica y Desamparados, Frailes, 1 km 600 m de la iglesia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001212. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de febrero de 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014051465).

Milena Picado Ortega, cédula de identidad 111740742, en calidad de gestora oficiosa de OLX B.V. con domicilio en Taurusavenue 105, 2132 LS, Hoofddorp, Países Bajos, solicita la inscripción de: **OLX**, como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 35; 36; 38 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos fotográficos, cinematográficos y ópticos, aparatos e instrumentos para la grabación, transmisión, difusión, recepción, almacenamiento, exhibición o reproducción de sonido, imágenes y datos; computadoras, programas informáticos, software de computadora, chips de computadora, aparatos e instrumentos para la codificación y decodificación de señales eléctricas, unidades de control remoto; tarjetas inteligentes; tarjetas codificadas; antenas; antenas parabólicas, cables; fibras ópticas; interruptores; adaptadores; conectores; enchufes; tomas de corriente; cajas de conexiones; cintas, discos y cartuchos para la grabación de datos, sonidos o imágenes; películas cinematográficas preparadas para exhibición; grabaciones de audio y/o video; equipo para comunicación multimedia, grabación, transmisión, difusión, almacenamiento, presentación, recepción y reproducción, equipos de procesamiento de datos, software de computadora y aparatos e instrumentos para uso en relación con Internet; publicaciones electrónicas; partes (y accesorios) para todos los productos mencionados, 35, oferta para la venta y la venta de mercancías en el comercio minorista y mayorista; servicios de publicidad, de promoción y de agencia; alquiler de espacios publicitarios; servicios de gestión de negocios; servicios de contabilidad, servicios de asesoramiento, consultoría e información, todos en relación con negocios y gestión empresarial; servicios de investigación de mercado; servicios de facturación; servicios de publicidad y marketing; servicios de asesoramiento de suscripción

y de suscriptores; servicios de información, de asesoramiento y de gestión; organización y realización de ferias y exposiciones; divulgación de material publicitario y promocional; todos los servicios de esta clase en relación con o concernientes Internet o prestados en línea a través de Internet; suministro y difusión de información relacionada con todos los servicios mencionados, 36, seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, 38, servicios de comunicación de voz, datos, sonido e imagen; servicios de comunicación multimedia; servicios de telecomunicaciones; servicios de difusión por radio, televisión, satélite y cable; servicios de agencia de noticias; transmisión, suministro y despliegue de información para fines comerciales o domésticos desde un banco de datos almacenado en computadora; difusión de actuaciones y eventos en vivo; contratación, alquiler y arrendamiento de aparatos e instrumentos de comunicación; servicios de televisión por suscripción y de difusión en Internet; suministro de sitios web, ofrecimiento de acceso y tiempo de acceso a bases de datos de computadoras; todos los servicios de esta clase en relación con o prestados en línea desde Internet; suministro y difusión de información relacionada con todos los servicios mencionados, y 42, alquiler de computadoras; instalación y mantenimiento de software para computadora; servicios de programación de computadoras y diseño por computadora; todos los servicios de esta clase en relación con computadoras, aparatos y equipos de computación, programación de computadoras y diseño por computadora; diseño, dibujo y encargo de servicio de escrituras para la elaboración de páginas web en Internet; la creación y mantenimiento de sitios web; hospedaje de sitios Web para terceros; todos los servicios de esta clase en relación con o concerniente a Internet o prestados en línea a través de Internet; servicios de información incluidos en esta clase. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000355. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de mayo de 2014.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2014051467).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 1-0433-0939, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Silanes S. A. de C.V. con domicilio en Amores N° 1304, Col. del Valle, C.P. 03100, México D.F., México, solicita la inscripción de: **EL PLAN DE VIDA PARA LAS PERSONAS CON DIABETES**, como señal de propaganda para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar: publicidad, dirección y administración de negocios, trabajos de oficina para anunciar agencias de información comercial y publicidad; alquiler de material publicitario; difusión de anuncios publicitarios, servicios de asesores para la organización y dirección de negocios y empresas; compilación de datos en un ordenador central; transcripción de comunicaciones, difusión o distribución de muestras anuncios y material publicitario, dirección profesional de negocios artísticos; puesta al día de documentos publicitarios; reproducción de documentos; información estadística; estudio de mercados, organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad; organización de ferias con fines comerciales o de publicidad; fijación de carteles-anuncios, agencias de importación-exportación información de negocios, sondeos de opinión; publicación de textos publicitarios de textos publicitarios; relaciones públicas; publicidad televisada; promoción de ventas para terceros, abastecimiento de servicios de asistencia médica, asesoramiento en materia de farmacia, consultoría en materia de salud para que los consumidores puedan adquirirlos a su conveniencia, excluyendo expresamente servicios de comercialización de productos para el hogar, relacionado al número de expediente 2013-8260. Organización de exposiciones con fines culturales o educativos; academias, educación; organización de concursos educativos, de diversión o esparcimiento, alquiler de equipos para deportes, diversiones radiofónicas, televisadas; edición de textos que no sean publicitarios, información en materia de educación o enseñanza; formación práctica-cronometraje de manifestaciones deportivas; organización de bailes, organización y dirección de conferencias, congresos, seminarios, simposiums; planificación de recepciones-entretenimiento, reserva de entradas para espectáculos, relacionado al número de expediente 2013-8260.

Asesoramiento en materia de farmacia consultoría en materia de salud; servicios de salud, excluyendo expresamente .servicio dental (odontología), servicio de óptica; servicios de consulta médica, hospitalarios y de sanatorios, servicios de fisioterapia, asistencia veterinaria (servicios veterinarios) servicios de enfermeros; servicio de cirugía plástica, servicios de parteras y comadronas; servicios de fecundación in vitro; servicios de bancos de sangre, servicios de aromaterapia, quiropráctica, servicios de hospicios (casas de asistencia), casas de convalecencia, casas de reposo; servicios de tratamientos de belleza para personas y animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura, relacionado al número de expediente 2013-8260. Prioridad: se otorga prioridad N° 84080 de fecha 19/07/2013 de México, N° 84083 de fecha 19/07/2013 de México y N° 84156 de fecha 24/07/2013 de México. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de setiembre de 2013. Solicitud N° 2013-0008262. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de junio de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014051469).

Carlos Alberto Saborío Legers, divorciado una vez, cédula de identidad 105730020, en calidad de apoderado generalísimo de Metas Comunicación y Publicidad Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101243138, con domicilio en Curridabat de la antigua Galera, 800 metros al este, edificio al lado izquierdo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

METAS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la producción de material publicitario y asesoría en mercadotecnia de todas las formas de comunicación comercial que incrementa el consumo de un producto o servicio a través de los medios de comunicación y las técnicas de propaganda. Capacitación, seminarios, cursos cortos, educación, formación académica especializada, campañas de imagen, elaboración de publicitario ATL (above tiff line) y BTL (below the line), pauta en cualquier medio de comunicación a nivel nacional, elaboración de material pop (point of purchase), actividades de mercadeo y promoción, telemarketing, ventas directas, faxing y emailing. Ubicado en San José, Curridabat de la antigua Galera, 800 metros al este, edificio al lado izquierdo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004260. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de agosto de 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014051470).

José Antonio Muñoz Fonseca, casado una vez, cédula de identidad 104330939, en calidad de apoderado especial de Biotd Sociedad Anónima con domicilio en San Francisco, urbanización Las Kanutas, Heredia, Costa Rica: solicita la inscripción de: **ROSS RU** como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: dispositivos médicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0004920. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de junio de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014051493).

Milena Picado Ortega, cédula de identidad 111740742, en calidad de gestor oficioso de OLX B.V. con domicilio en Taurusavenue, Países Bajos, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 35; 36; 38 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 9, aparatos e instrumentos

fotográficos, cinematográficos y ópticos, aparatos e instrumentos para la grabación, transmisión, difusión, recepción, almacenamiento, exhibición o reproducción de sonido, imágenes y datos; computadoras, programas informáticos, software de computadora, chips de computadora, aparatos e instrumentos para la codificación y decodificación de señales eléctricas, unidades de control remoto; tarjetas inteligentes; tarjetas codificadas; antenas; antenas parabólicas, cables; fibras ópticas; interruptores; adaptadores; conectores; enchufes; tomas de corriente; cajas de conexiones; cintas, discos y cartuchos para la grabación de datos, sonidos o imágenes; películas cinematográficas preparadas para exhibición; grabaciones de audio y/o vídeo; equipo para comunicación multimedia, grabación, transmisión, difusión, almacenamiento, presentación, recepción y reproducción, equipos de procesamiento de datos, software de computadora y aparatos e instrumentos para uso en relación con Internet; publicaciones electrónicas; partes (y accesorios) para todos los productos mencionados, 35, oferta para la venta y la venta de mercancías en el comercio minorista y mayorista; servicios de publicidad, de promoción y de agencia; alquiler de espacios publicitarios; servicios de gestión de negocios; servicios de contabilidad, servicios de asesoramiento, consultoría e información, todos en relación con negocios y gestión empresarial; servicios de investigación de mercado; servicios de facturación; servicios de publicidad y marketing; servicios de asesoramiento de suscripción y de suscriptores; servicios de información, de asesoramiento y de gestión; organización y realización de ferias y exposiciones; divulgación de material publicitario y promocional; todos los servicios de esta clase, en relación con o concernientes Internet o prestados en línea a través de Internet; suministro y difusión de información relacionada con todos los servicios mencionados, 36, seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, 38, servicios de comunicación de voz, datos, sonido e imagen; servicios de comunicación multimedia; servicios de telecomunicaciones; servicios de difusión por radio, televisión, satélite y cable; servicios de agencia de noticias; transmisión, suministro y despliegue de información para fines comerciales o domésticos desde un banco de datos almacenado en computadora; difusión de actuaciones y eventos en vivo; contratación, alquiler y arrendamiento de aparatos e instrumentos de comunicación; servicios de televisión por suscripción y de difusión en Internet; suministro de sitios web, ofrecimiento de acceso y tiempo de acceso a bases de datos de computadoras; todos los servicios de esta clase en relación con o prestados en línea desde Internet; suministro y difusión de información relacionada con todos los servicios mencionados, y 42, alquiler de computadoras; instalación y mantenimiento de software para computadora; servicios de programación de computadoras y diseño por computadora; todos los servicios de esta clase en relación con computadoras, aparatos y equipos de computación, programación de computadoras y diseño por computadora; diseño, dibujo y encargo de servicio de escrituras para la elaboración de páginas web en Internet; la creación y mantenimiento de sitios web; hospedaje de sitios Web para terceros; todos los servicios de esta clase en relación con o concerniente a Internet o prestados en línea a través de Internet; servicios de información incluidos en esta clase. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000356. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de abril de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014051494).

Alejandra Castro Bonilla, casada, cédula de identidad 108800194, en calidad de apoderada especial de Fusión Unlimited, LLC con domicilio en 1 Jenner Street, Suite 260, Irvine, California 92618, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: gafas de sol; marcos para gafas, estuches para gafas, estuches para teléfonos celulares; estuches para computadoras, tablet; estuches para computadoras portátiles (laptops); estuches para reproductores de mp3. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002514. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de abril de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014051495).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104330919, en calidad de apoderado especial de Pieve Co, con domicilio en 20120 Plummer Street, Chatsworth, California 91311, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: lencería; bragas, sostenes, camisetas interiores, camisolas, corsés, ligueros, fajas (ropa interior). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre de 2013. Solicitud N° 2013-0008866. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de mayo de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014051496).

Francisco Lara Umaña, casado, cédula de identidad 110630913, en calidad de apoderado generalísimo de Los Crossfiter y Un Ingeniero Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-670032, con domicilio en 125 oeste de la Escuela Santa Catalina, apartamento N-8, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de entrenamiento físico, fuerza y acondicionamiento, seminarios y cursos, relacionados con la actividad clúster y capacitaciones. Reservas: de los colores negro, blanco, rojo "coral" y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000693. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de febrero de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014051510).

Emilio Baharet Shields, cédula de identidad 800700048, en calidad de apoderado generalísimo de Pague Menos Servicio Express Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101322408 con domicilio en La Uruca, frente a gasolinera Shell, edificio Pierre Balmain, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar la venta de prendas de vestir, enaguas, pantalones, blusas, camisas, suéter, medias y ropa interior, en relación a la marca "GO", según número de registro 192479. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005335. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de julio de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014051526).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 106940253, en calidad de apoderado especial de Restaurante El Eskimo Sociedad Anónima con domicilio en Centro Comercial Camino de Oriente módulo D-8, edificio B-1, km.6 carretera a Masaya, Managua, Nicaragua, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios para proveer alimentos y bebidas; hospedaje temporal. Se

cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000480. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de enero de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014051590).

Luis Carlos Gómez Robleto, cédula de identidad 106940253, en calidad de apoderado especial de Restaurante El Eskimo Sociedad Anónima con domicilio en Centro Comercial Camino de Oriente módulo D-8, edificio B-1, km.6 carretera a Masaya, Managua, Nicaragua, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios de restaurante, alimentos y bebidas, ubicado en Centro Comercial Camino de Oriente Módulo D-8, edificio B-1, km.6 carretera a Masaya, Managua, Nicaragua. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000479. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de enero de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014051591).

Alexis Segura Pacheco, cédula de identidad 107100631, con domicilio en Belén, La Rivera, 400 metros este del cementerio de Belén, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta y preparación de alimentos a base de mariscos y pescado para el consumo, ubicado, Heredia, Belén, La Rivera, 400 metros este del cementerio de Belén, contiguo a Artesanías Mexicanas de la Ribera. Reservas: celeste, rojo, negro y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0003995. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de julio de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014051605).

Rafael Ángel Quesada Vargas, casado, cédula de identidad 109940112, en calidad de apoderado especial de Yolox Cattzxa S.A., cédula jurídica 3101610962, con domicilio en Moravia, de Novacento, 100 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LONTANO** como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: gestión empresarial, administración comercial, publicidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001192. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de febrero de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014051698).

Alberto Pauly Sáenz, casado una vez, cédula de identidad 104130799, en calidad de apoderado especial de Art Digital Holding 2013 Sociedad Limitada, con domicilio en Madrid, Pza., Callao, N° 5, Planta 11°, España, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos, servicios de

análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006506. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014051708).

Alberto Pauly Sáenz, casado una vez, cédula de identidad 104130799, en calidad de apoderado especial de Art Digital Holding 2013 Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Pza., Callao, N° 5, Planta 11°, España, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006504. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014051710).

Alberto Pauly Sáenz, casado una vez, cédula de identidad 104130799, en calidad de apoderado especial de Art Digital Holding 2013 Sociedad Limitada, con domicilio en Madrid, Pza., Callao, N° 5, Planta 11°, España, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a un centro integrado que mira fijamente internet en busca de amenazas para el negocio, escucha a sus consumidores, huele oportunidades para reforzar una marca; siendo multitasking, multicanal y multimarca, ubicado en España, Madrid, Pza. Callao, N° 5, planta 11°. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006505. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014051712).

María Lupita Quintero Nassar, casada, cédula de identidad 108840675, en calidad de apoderada especial de Selectamark Security Systems PLC, con domicilio en 1 I0CKS Court 429 Crofton Road Locksbottom, Kent BR6 8NL, Reino Unido, solicita la inscripción de: **SelectaDNA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos para uso en análisis y para uso en tecnología, adhesivos, productos químicos con propósitos de seguridad, soluciones químicas que contienen elementos de rastros ultravioleta; grabadores químicos, grabadores químicos para marcaciones de seguridad o identificaciones de propiedad, químicos para espray, químicos, ácidos, soluciones de polímeros, productos químicos para el uso en marcaciones de propiedad por razones de seguridad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003158. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de abril del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014051749).

Monserrat Alfaro Solano, casada, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderada especial de Mimaki Engineering Co., Ltd., con domicilio en 2182-3, Shigeno-Otsu, Tomi-Shi, Nagano 3890512, Japón, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: programas de sistemas operativos informáticos grabados; dispositivos periféricos, programas de computadoras (grabados), programas informáticos (software descargable), programas informáticos grabados; computadora, conectores (electricidad); soportes ópticos de datos, discos compactos (audio y video), discos compactos (memorias de solo lectura), publicaciones electrónicas (descargables); tarjetas de circuitos integrados (tarjetas inteligentes); trazadores (plóters), trazadores digitales; impresoras para usar con computadoras, impresoras digitales, impresoras de inyección de tinta; máquinas cortadoras digitales, trazadores de cortar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001296. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de febrero del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014051751).

Tomas Federico Nassar Pérez, cédula de identidad 105080509, en calidad de apoderado especial de Mimaki Engineering Co., Ltd., con domicilio en 2182-3 Shigeno-Otsu, Tomi-Shi, Nagano 3890512, Japón, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: navajas para trazadores, navajas (partes de máquinas), cortadores (partes de máquinas), máquinas para cortar, cabezas de taladro (partes de máquinas), cuchillas (partes de máquinas); alimentadores de papel (impresiones), máquinas impresoras, máquinas impresoras para usar con hojas de metal, prensas de imprimir, rotativa (máquinas), máquinas de estereotipar, máquinas tipográficas, prensas tipográficas (tipografía). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000415. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014051752).

Juan David Vásquez Echeverri, soltero, cédula de residencia 117000285200, con domicilio en San Pablo, Condominio Heredia 2000, locales 16 y 17, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de comidas y licores, ubicado en Heredia, San Pablo, Condominio Heredia 2000, locales 16 y 17. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005391. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014051769).

Sebastián Carlos Palazio Gómez, soltero, pasaporte C01069273, en calidad de apoderado generalísimo de 3-101-676338 Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-676338, con domicilio en Escazú, San Rafael, cuarto piso del edificio Terraforte, costado sur del Centro Comercial Multiplaza, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CrediUno**, como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: seguros; operaciones y actividades financieras; operaciones y actividades monetarias; y negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a

partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005904. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014051777).

Juan Carlos Corella Murillo, divorciado, cédula de identidad 109080645, en calidad de apoderado generalísimo de Comicomu Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101605311, con domicilio en esquina noreste de la Iglesia La Agonía, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **happy ROOSTER HRSW** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a bar y restaurant, ubicado en Alajuela esquina noroeste de la Iglesia La Agonía. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006451. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de agosto del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014051832).

Federico C. Sáenz de Mendiola, cédula de identidad 103900435, en calidad de apoderado especial de Importadora Ditaires S. A., cédula jurídica 3-101-112110, con domicilio en del antiguo Cine California, 75 metros al oeste, Edificio Sasso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CONCHAMÍA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa de mujer, hombre, especialmente fajas (bandas); y fajas ropa interior y exterior para dama y hombre. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004845. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014051861).

Luis Rodolfo Mora Solís, cédula de identidad 106550121, con domicilio en San Pablo de León Cortez, costado oeste del parque, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café y sucedáneos del café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001292. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de abril del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014051949).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, soltero, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de 1177216 Ontario Ltd, con domicilio en 2535 Gerrard St. East. Toronto, Ontario, Canadá M1N 1W9, Canadá, solicita la inscripción de: **SALON SELECTIVES**, como marca de fábrica en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones, preparaciones de limpieza, productos para el cuidado del cabello; colorantes para el cabello; tintes para el cabello; lociones para el cabello; preparaciones para ondular el cabello, preparaciones para permanentes, champús, acondicionadores, enjuagues, sprays para el cabello, corrector en polvo para la caída del cabello, cremas de peinar, lacas para el cabello, espumas para el cabello, brillo para el cabello, fijador para el cabello, cremas hidratantes para el cabello, líquido de cabello para su manejabilidad, tratamientos para la conservación del cabello, tratamientos para el cabello, tratamiento para el secado del cabello, aceite para el cabello, tónicos para el cabello, cremas para el cabello, preparaciones para el baño y/o ducha, desodorantes, antitranspirantes, lociones para las manos y el cuerpo; preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en

la lavandería; preparaciones abrasivas para limpiar, pulir y fregar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004877. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014052022).

Juan Carlos Hernández Ospina, pasaporte 035971973, en calidad de apoderado generalísimo de Ferremetro Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101683371, con domicilio en Rohrmoser, 300, metros oeste y 50 metros sur del Parque La Amistad, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de materiales para la construcción y equipos relacionados (equipo de ferretería y maquinaria semi industrial), ubicado San José, distrito Merced, del Almacén Mauro, 25 metros este. Reservas: de los colores: verde, amarillo y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005735. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014052026).

Luis Pal Hegedüs, casado, cédula de identidad 105580219, en calidad de apoderado especial de Agilent Technologies Inc., con domicilio en 5301 Stevens Creek Boulevard, Santa Clara, CA 95051, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: reactivos químicos para uso científico, de investigación o médico; químicos y preparaciones químicas para uso en la industria, en la investigación y en ciencia; químicos para fines científicos en espectroscopia, espectroscopia de masa, cromatografía y electroforesis y para la preparación de muestras para espectroscopia, espectroscopia de masa, cromatografía y electroforesis. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005122. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014052111).

Luis Pal Hegedus, casado una vez, cédula de identidad 105580229, en calidad de apoderado especial de Agilent Technologies Inc., con domicilio en 5301 Stevens Creek Boulevard, Santa Clara, CA 95051, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **AGILENT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: reactivos químicos para uso científico, de investigación o médico; químicos y preparaciones químicas para uso en la industria, en la investigación y en ciencia; químicos para fines científicos en espectroscopia, espectroscopia de masa, cromatografía y electroforesis y para la preparación de muestras para espectroscopia, espectroscopia de masa, cromatografía y electroforesis. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005123. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014052114).

Federico Gerardo Ugalde Prada, cédula de identidad 111360745, en calidad de apoderado generalísimo de Integraciones Medik Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-644656, con domicilio en Santa Ana, Piedades, frente a segunda entrada a La Caraña, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de mercadeo y asesoría en venta y alquiler de equipos médicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005472. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014052119).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Universal Sweet Industries S. A., con domicilio en Av. Eloy Alfaro 1103 entre Gómez Pendón y Maldonado, Guayaquil, Ecuador, solicita la inscripción de: **MOLTI NOBISA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005235. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014052132).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Inversiones Meli S.A., cédula jurídica 3101044813, con domicilio en de la esquina noreste del Edificio Trifami frente al Banco Nacional, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa, calzados y artículos de sombrerería escolar. Reservas: de los colores: celeste, azul, fucsia, anaranjado, amarillo, café y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004491. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de julio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014052134).

Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad 109100286, en calidad de apoderado generalísimo de Importek Latinoamérica CR S. A., cédula jurídica 3101582077, con domicilio en Guadalupe, aves. 2 y 4, calle 5, oficina 225, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TRANSPORTER**, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de saveques, cartucheras, maletines, ropa, zapatos y relojes. Ubicado en de Autos Xiri La Valencia 2km después, de la línea del tren 600 Noroeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006487. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014052137).

Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad 109100286, en calidad de apoderado generalísimo de Importek Latinoamericana CR S. A., cédula jurídica 3101582077 con domicilio en Goicoechea, Guadalupe ave. 2 y 4, calle 5, oficina 225, Costa Rica, solicita la inscripción de: PRADELLI, como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0006486. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de agosto de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014052138).

Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad 109100286, en calidad de apoderado generalísimo de Importek Latinoamericana CR S. A., con domicilio en Guadalupe ave. 2 y 4, calle 5, oficina 225, Costa Rica, solicita la inscripción de: BULLET, como marca de comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transformación o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras; máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; tabletas (tablets), celulares, computadoras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0006484. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de agosto de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014052139).

Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad 109100286, en calidad de apoderado generalísimo de Importek Latinoamericana CR S. A., cédula jurídica 3101582077 con domicilio en Guadalupe ave. 2 y 4 calle 5 oficina 225, Costa Rica, solicita la inscripción de: MERCURY, como marca de servicios en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0006483. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de agosto de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014052140).

Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad 109100286, en calidad de apoderado generalísimo de Importek Latinoamericana CR S. A., cédula jurídica 3101582077 con domicilio en Guadalupe ave. 2 y 4 calle 5 oficina 225, Costa Rica, solicita la inscripción de: MERCURY, como marca de comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; tabletas (tablets), celulares, computadoras, televisores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0006482. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de agosto de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014052141).

Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad 109100286, en calidad de apoderado generalísimo de Importek Latinoamericana CR S. A., cédula jurídica 3101582077 con domicilio en Guadalupe ave. 2 y 4 calle 5 oficina 225, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0006480. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de agosto de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014052142).

Francisco Jara Castillo, casado, cédula de identidad 109100286, en calidad de apoderado generalísimo de Importek Latinoamericana CR S. A., cédula jurídica 3101582077 con domicilio en Guadalupe ave. 2 y 4 calle 5 oficina 225, Costa Rica, solicita la inscripción de: LAX, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a restaurante, cafetería, casino, clubes nocturnos, spa, ubicado del Imbioparque 600 oeste tercera entrada después de la escuela 100 n y 500 oeste calle La Rinconada, Barrio San Martín. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0006488. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de agosto de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014052143).

Margaret Bowman Hicks, cédula de residencia 184000275429, en calidad de apoderada general de Condominio Eco Residencial Villa Real, cédula jurídica 3109210851 con domicilio en Pozos de Santa Ana, 1 km al oeste de Multiplaza, carretera San José, Caldera, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a condominio residencial constante de 350 fincas filiales, ubicado en Pozos de Santa Ana, 1 km al oeste de Multiplaza, carretera San José, Caldera. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0006021. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de julio de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014052158).

Rolando Jesús Perlaza Pérez, casado una vez, cédula de identidad 111290230 con domicilio en San Pablo, del Más por Menos de San Pablo, 100 metros norte, 100 metros este y 25 metros sur, casa esquinera color verde con café, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 41 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 41 servicios de formación, capacitación y educación, y 42 servicios jurídicos en resolución de conflictos. Reservas: de los colores rojo, blanco y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0006455. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de agosto de 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014052170).

Aisha Acuña Navarro, cédula de identidad 110540893, en calidad de apoderada especial de Millicom International Cellular S. A. con domicilio en 2, Rue du Fort Bourbon, L-1249, Luxemburgo, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: software informático para publicación e intercambio de medios digitales e información vía redes informáticas y de comunicación global; software informático para el control y administración de aplicaciones de acceso a servidores; herramientas de desarrollo de software informático; software informático para usar como interfaz de programación de aplicaciones (API); software informático para crear índices de información, índices de sitios web e índices de otros recursos de información; software informático para aplicación e integración de bases de datos; software de aplicación, en particular, para teléfonos móviles y computadoras Tablet. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000833. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de febrero de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014052183).

Aisha Acuña Navarro, casada una vez, cédula de identidad 110540893, en calidad de apoderada especial de Millicom International Cellular S. A. con domicilio en 2, Rue du Fort Bourbon, L-1249, Luxemburgo, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de telecomunicaciones, es decir, la transmisión electrónica de datos y mensajería digital a través de redes informáticas y de comunicación global; proporcionar foros en línea, salas de chat y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de interés general; multimedia digital difundiendo servicios en internet, es decir, publicación, visualización y transmisión electrónicamente de datos, audio y video; proporcionar acceso a bases de datos informáticas en los ámbitos de interés general; proveer acceso multiusuario a una red de global de información computarizada; servicios de información en línea relacionados con las telecomunicaciones; servicios interactivos para telespectadores que facilitan la preselección de programas; asistir a otros en la prestación de servicios de comunicación televisiva por cable y satélite; provisión de acceso de telecomunicaciones para programas de televisión prestados a través de un servicio por demanda; difusión de programas de televisión, películas de cine, y otros contenidos audiovisuales y multimedia, a través de redes de protocolo de internet y redes de comunicación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000831. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de febrero de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014052184).

Aisha Acuña Navarro, casada una vez, cédula de identidad 110540893, en calidad de apoderada especial de Millicom International Cellular S. A. con domicilio en 2, Rue du Fort Bourbon, L-1249, Luxemburgo, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de telecomunicaciones, es decir, la transmisión electrónica de datos y mensajería digital a través de redes informáticas y de comunicación global; proporcionar foros en línea, salas de chat y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de interés general; multimedia digital difundiendo servicios en internet, es decir, publicación, visualización y transmisión electrónicamente de datos, audio y video; proporcionar acceso a bases de datos informáticas en los ámbitos de interés general; proveer acceso multiusuario a una red de global de información computarizada; servicios de información en línea relacionados con las telecomunicaciones; servicios interactivos para telespectadores que facilitan la preselección de programas; asistir a otros en la prestación de servicios de comunicación televisiva por cable y satélite; provisión de acceso de telecomunicaciones para programas de televisión prestados a través de un servicio por demanda; difusión de programas de televisión, películas de cine, y otros contenidos audiovisuales y multimedia, a través de redes de protocolo de internet y redes de comunicación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000834. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de febrero de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014052185).

Aisha Acuña Navarro, casada una vez, cédula de identidad 110540893, en calidad de apoderado especial de Millicom International Cellular S. A. con domicilio en 2, Rue du Fort Bourbon, L-1249, Luxemburgo, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: software informático para publicación e intercambio de medios digitales e información vía redes informáticas y de comunicación global; software informático para el control y administración de aplicaciones de acceso a servidores; herramientas de desarrollo de software informático; software informático para usar como interfaz de programación de aplicaciones (API); software informático para crear índices de información, índices de sitios web e índices de otros recursos de información; software informático para aplicación e integración de bases de datos; software de aplicación, en particular, para teléfonos móviles y computadoras tablet. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000830. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de febrero de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014052186).

Marck Van Der Laat Robles, casado una vez, cédula de identidad 111960018, en calidad de apoderado especial de Insecticidas Internacionales de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101309963 con domicilio en Zapote, esquina oeste de Radio Columbia, edificio Lolita, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: TORPEDO como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Insecticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003343. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de junio de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014052189).

Ronny José Valverde Chaves, soltero, cédula de identidad 113350251, en calidad de apoderado generalísimo de Desarrollos Digitales Roval S. A., cédula de identidad 3101634464 con domicilio en barrio Cuba, de la fábrica Numar 75 metros al sur sobre calle principal, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



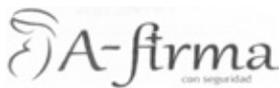
como marca de comercio y servicios en clases: 30 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 30: productos de azúcar (algodón de azúcar), y clase 41 servicios de entretenimiento (eventos para fiestas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0006358. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de agosto de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014052190).

Rafael Ángel Valverde Chaves, cédula de identidad 108720907, en calidad de apoderado generalísimo de Valgreen International Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101588135 con domicilio en Curridabat, del costado norte del parque de Curridabat, 100 oeste y 50 sur, edificio blanco a mano derecha, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café molido en grano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto de 2014. Solicitud N° 2014-0006754. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de agosto de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014052192).

Rafael Ángel Valverde Chaves, casado, cédula de identidad 108720907, en calidad de apoderado generalísimo de Valgreen International Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101588135, con domicilio en Curridabat, del Balcón de los Mariscos 200 metros norte y 75 metros este, casa 22A, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos higiénicos y sanitarios de uso médico, productos farmacéuticos, tarjetas y pruebas de laboratorio y pruebas rápidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001107. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de febrero de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014052193).

Lucy María Mendoza Marchena, cédula de identidad 502360090, en calidad de apoderado generalísimo de Producciones Talamanca Verde S. A., cédula jurídica 3-101-349007, con domicilio en barrio Tournón, oficentro Del Campo torre A cuarto piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: NEOSTEP, como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos, cápsulas naturales, sustancias dietéticas, tés medicinales y suplementos para la salud del ser humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005942. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de julio de 2014.—María Leonor Fernández B., Registradora.—(IN2014052214).

Lucy María Mendoza Marchena, cédula de identidad 502360090, en calidad de apoderado generalísimo de Producciones Talamanca Verde S. A., cédula jurídica 3-101-349007, con domicilio en barrio Tournón, Oficentro Del Campo torre A cuarto piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: NEOSTEP, como marca de comercio en clase: 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: separadores y alineadores de dedos, protectores, almohadillas, limas, cortauñas, anillos para callos, férulas, rodillos para pies, así como taloneras y plantillas para uso ortopédicos sea en gel o en otros materiales y sus accesorios para uso humano exclusivamente. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005940. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de julio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014052215).

Antonio David Toro Díaz Cornejo, soltero, cédula de residencia 135410865, en calidad de apoderado generalísimo de Estilo Campo S.A, cédula jurídica 3101673474 con domicilio en La Uruca del hotel San José Palacio, 75 mts este Vistas Robledal apartamento 404, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicio de restaurante (alimentos y bebidas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002290. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de mayo de 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014052230).

Felipe Picado León, cédula de identidad 1-1051-0832, en calidad de apoderado generalísimo de Importaciones Picado Lang F M D Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-474733 con domicilio en San Rafael, Los Ángeles, de la Guardia Rural, 35 metros noroeste, primera casa a la izquierda, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 3 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 3: preparar jabones y perfumería. Clase 41: educación, formación, entretenimiento, actividades deportivas culturales. Reservas: de los colores azul, amarillo y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0004933. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de julio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014052235).

Ministero Delle Politiche Agricole Alimentari E Forestali y Consorzio Montasio con domicilio en Vía XX Settembre, 20 00187 - Roma, Italia y Viale San Daniele, 4 33030 Codroipo (UD), Italia, solicita la inscripción de: **MONTASIO** como denominación de origen, para proteger y distinguir lo siguiente: Queso. Reservas: Registro Internacional de la Denominación de Origen N° 929. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006336. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de agosto del 2014.—Departamento Asesoría Jurídica.—Wendy López Vindas.—O. C. N° 17675.—Solicitud N° OC14-0019.—Crédito.—(IN2014052339).